



ORDENANZA Nº 660/65

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar concesiones para la instalación de quioscos, en la ribera de la Laguna de Monte, a título precario y por la presente temporada veraniega 1965/1966.-

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo comunicará al Honorable Concejo Deliberante las adjudicaciones y recursos que la presente haya aportado al municipio.-

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo comunicará a este Honorable Concejo Deliberante los recursos obtenidos durante la vigencia de la ordenanza Nº 631.-

Artículo 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

MONTE, 16 de octubre de 1965.-